

1013 *ORDEN de 22 de diciembre de 1997 por la que se resuelve la convocatoria de 22 de julio de 1997 para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos A, B y C vacantes en el organismo autónomo Correos y Telégrafos.*

Por Orden de 22 de julio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de agosto), se convocó concurso específico (5/1997), para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos A, B y C vacantes en el organismo autónomo Correos y Telégrafos.

Este Ministerio, de acuerdo con lo establecido en la base undécima.1 de la convocatoria, ha dispuesto:

Primero.—Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración de méritos y resolver el concurso específico citado adjudicando los destinos que se relacionan en el anexo a los funcionarios que se especifican, declarando desiertos los puestos que igualmente se detallan.

Segundo.—Los interesados deberán tomar posesión del nuevo destino obtenido en el plazo de tres días hábiles si no implica cambio de residencia o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que

deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución del concurso comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde la publicación de la presente Orden.

El cómputo del plazo para el cese no se iniciará mientras no finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, de acuerdo con la base undécima.2 de la convocatoria.

Tercero.—Contra la presente Resolución podrá interponerse, previa comunicación a esta Secretaría, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 22 de diciembre de 1997.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio), el Secretario general de Comunicaciones, José Manuel Villar Uríbarri.

Ilmo. Sr. Director general del organismo autónomo Correos y Telégrafos.

ANEXO

Puesto convocado				Puesto de cese			Funcionario nombrado		
Código	Puesto	CD	Localidad	Puesto	CD	Localidad	Apellidos y nombre	NRP	Punt.
030000102047	Jefe Clasificación Automática.	18	Alicante.	Manipulador máquinas.	12	Alicante.	Maján Gómez, M. Paloma.	A11TC10351	13,50
030000102174	Jefe Centro Clasificación Postal.	20	Alicante.	Jefe Centro Clasificación Postal (provisional).	20	Alicante.	Díaz Albertos, Antonio.	A11TC08961	13,33
030000102A65	Jefe Sector.	18	Alicante.	Jefe Sector (provisional).	18	Alicante.	Asensi Pla, Francisco.	A11TC07327	12,56
030000111206	Jefe Servicios Periféricos.	20	Alicante.	Jefe Servicios Periféricos (provisional).	20	Alicante.	Llopico Gil, Vicente.	A10TC01002	13,64
030000114210	Jefe Administración Postal y Telegráfica.	18	Alicante.	Jefe de Administración Postal y Telegráfica (provisional).	18	Alicante.	Crespo Jorda, Joaquín.	A11TC09029	13,81
112000300285	Jefe Administración Correos y Telégrafos.	22	Algeciras.	Jefe Explotación Postal y Telegráfica A.	20	Algeciras.	Fernández Redondo, Purificación.	A10TC00227	13,76
288000400288	Jefe Administración Correos y Telégrafos.	22	Alcalá de Henares.	—	—	—	Desierto.	—	—
300000110236	Jefe Reparto.	18	Murcia.	Jefe Sala Aparatos A.	14	Murcia.	Corominas Rifaterra, José.	A11TC04872	11,66
300000191A84	Jefe Centro Clasificación Postal.	17	Murcia.	Jefe Centro Clasificación Postal (provisional).	17	Murcia.	García Martínez, Juan Antonio.	A11TC09136	12,60
300000193836	Jefe Relaciones Industriales.	17	Murcia.	Jefe Correos y Telégrafos suc. tipo C número 1.	15	Murcia.	Mellado Oliva, Manuel.	A11TC11266	12,79
302000300285	Jefe Administración Correos y Telégrafos.	22	Cartagena.	Jefe Administración Correos y Telégrafos (provisional).	22	Cartagena.	Marín Carrasco, José.	A14GO03067	13,58
410000109167	Jefe Tráfico Telegráfico.	22	Sevilla.	Auditor (provisional).	22	Zona Inspección Sevilla.	Molina Olivares, Jorge.	A11TC02494	12,11
456000400288	Jefe Administración Correos y Telégrafos.	22	Talavera de la Reina.	—	—	—	Desierto.	—	—
460000102A59	Jefe Sector.	20	Valencia.	Técnico N20 (provisional).	20	Dirección Territorial Valencia.	Vilaplana Gandía, José.	A11TC12313	12,80
460000115173	Jefe Gestión de Personal.	20	Valencia.	Jefe Gestión de Personal (provisional).	20	Valencia.	Bas Pérez, María Dolores.	A10TC01105	10,34

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

1014 *ORDEN de 14 de enero de 1998 por la que se convoca concurso público para el nombramiento de una plaza de Fiscal sustituto de la Fiscalía del Tribunal Supremo.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 7 del Real Decreto 298/1996, de 23 de febrero, a propuesta del Fiscal General del Estado, se convoca concurso público para nombramiento de una plaza de Fiscal sustituto de la Sección de lo Social de la Fiscalía del Tribunal Supremo, durante el período comprendido desde su toma de posesión hasta el 31 de agosto de 1998, conforme a las siguientes

Reglas

Primera.—Los interesados deberán acreditar ser españoles, Doctores o Licenciados en Derecho y demás méritos que aleguen, así como no encontrarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad de las previstas en los artículos 44 y 57 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre. Será motivo de cese el cumplimiento de la edad de setenta y dos años o cualquiera de las causas previstas en el artículo 5.2 del Real Decreto 1050/1987, de 26 de junio.

Segunda.—Los interesados presentarán sus solicitudes, en las que acreditarán el cumplimiento de los requisitos establecidos en la regla anterior, en la Inspección Fiscal de la Fiscalía General del Estado (calle Fortuny, 4, Madrid), dentro del plazo de diez días naturales a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—El nombramiento recaerá en el solicitante que reúna mayores méritos. Tendrán la consideración de tales, entre otros, los siguientes:

- Haber desempeñado cargos en la Carrera Fiscal, Carrera Judicial o Secretariado Judicial.
- Especialización acreditada en el orden jurisdiccional para el que se pretenda ser nombrado.
- Haber ejercido cargo de Abogado Fiscal sustituto o en régimen de provisión temporal.
- Titulación y expediente académicos.
- Haber aprobado oposiciones a otros Cuerpos del Estado en que se exija el título de Licenciado en Derecho.
- Acreditar docencia universitaria en disciplinas jurídicas.
- Experiencia en el ejercicio de la Abogacía.

Los méritos reseñados en los apartados a) y b) tendrán el carácter de preferentes.

Cuarta.—En los tres días siguientes a finalizar el plazo de presentación de solicitudes, el Fiscal de Sala adscrito a la Sección de lo Social elevará informe debidamente razonado, en el que incluirá la relación de todos los candidatos por orden preferente según sus méritos, al excelentísimo señor Fiscal General del Estado, el cual propondrá el nombramiento del Fiscal sustituto seleccionado en la Sección convocada.

Quinta.—El nombramiento de Fiscal sustituto de la Fiscalía del Tribunal Supremo se hará público y recaerá en quien, reuniendo mayores méritos, fuera propuesto conforme a la regla anterior.

Sexta.—El régimen estatutario y retributivo de Fiscal sustituto nombrado será el establecido en el Real Decreto 391/1989, de 21 de abril y demás normas complementarias.

Madrid, 14 de enero de 1998.—P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

1015 *CORRECCIÓN de erratas de la Orden de 19 de diciembre de 1997 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Advertida errata en la inserción de la Orden de 19 de diciembre de 1997 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 13, de fecha 15 de enero de 1998, páginas 1585 y 1586, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo I, número de orden: 3, donde dice: «Centro directivo/puesto de trabajo: Secretaría General de la Oficina para la Prestación Social de los Objetores de Conciencia.», debe decir: «Centro directivo/puesto de trabajo: Subdirección General de la Oficina para la Prestación Social de los Objetores de Conciencia.»

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

1016 *ORDEN de 13 de enero de 1998 por la que se corrigen errores de la de 3 de diciembre de 1997 por la que se convoca concurso general (1.G.97) para la provisión de puestos de trabajo en los servicios centrales del Ministerio de Economía y Hacienda y servicios periféricos de Madrid.*

Advertidos errores en la Orden de 3 de diciembre de 1997 por la que se convocaba concurso general (1.G.97) para la provisión de puestos de trabajo en los Servicios centrales del Ministerio de Economía y Hacienda y Servicios periféricos de Madrid («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 1998), se procede a efectuar las siguientes correcciones:

En la página 551, el texto completo de la base primera.1, que hace referencia a los funcionarios que podrán participar en el referido concurso, queda redactado como a continuación se transcribe:

«a) Los funcionarios de carrera de la Administración del Estado en servicio activo o en cualquier situación administrativa con derecho a reserva de puesto, que estén destinados, con carácter definitivo o provisional, o tengan su reserva en los servicios centrales, o en los periféricos situados en la provincia de Madrid, del Ministerio de Economía y Hacienda y de sus organismos autónomos o entes de derecho público.

b) Los funcionarios de carrera de la Administración del Estado en servicio activo o en cualquier situación administrativa con derecho a reserva de puesto, que tengan destino definitivo, adscripción provisional o reserva en los servicios centrales, o los periféricos en Madrid, de los Ministerios, organismos autónomos, así como de las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, que a continuación se enumeran:

Ministerios de Fomento, de Educación y Cultura, de Industria y Energía, de Agricultura, Pesca y Alimentación y todos los organismos autónomos dependientes de los Ministerios anteriores. Ministerio de Sanidad y Consumo (excluyendo el INSALUD) y sus organismos autónomos. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (incluyendo el IMSERSO y excluyendo el resto de entidades ges-